

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



5P6S0J4P1A4V2V2N0HKN

1041810RJ

104182002

Referencia interna
A/AF

Asunto

Jornadas Gastronómicas 2024-2025

Interesado

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTOS/N, LA POLA
SIERO
33510-SIERO
ASTURIAS

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE ORGANIZACIÓN DE JORNADAS GASTRONÓMICAS DE SIERO"

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SERVICIO
TRAMITACIÓN: Ordinaria
PROCEDIMIENTO: Procedimiento abierto simplificado

Se emite la presente Memoria en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; en el artículo 73 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

1. ANTECEDENTES

Con el objeto de reactivar el comercio y la hostelería del municipio, el Ayuntamiento de Siero viene organizando múltiples actividades, con el objetivo de generar actividad e impacto económico en el ámbito de la hostelería, diversificando la oferta turística ligada a la economía municipal.

Por ello se pretende organizar, en 2024 Y 2025 diversas actividades, entre las que se incluyen la realización de Jornadas Gastronómicas en colaboración con los hosteleros del concejo.

Los objetivos planteados en el proyecto y que siguen vigentes son:

- Dar visibilidad al Concejo en el ámbito regional.
- Consolidación de las empresas locales de hostelería existentes
- Potenciar la afluencia de visitantes de fuera del municipio.
- Dinamizar el comercio, aprovechando la afluencia de visitantes no habituales.
- Ofrecer actividades comerciales/ lúdicas a los habitantes del municipio.
- Generar redes y sinergias empresariales entre la hostelería local.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



5P6S0J4P1A4V2V2N0HKN

1041810RJ

104182002

Referencia interna
A/AF

En este contexto, el Ayuntamiento de Siero viene celebrando desde 2019 varias Jornadas Gastronómicas, encomendando al Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local municipal la realización de los mismos.

2. MOTIVOS QUE JUSTIFICAN LA CONTRATACION EXTERNA

Teniendo en cuenta el volumen de trabajo que se ha encomendado al Servicio de Promoción Económico y Desarrollo Local, que gestionó en otras anualidades la organización de estas Jornadas y a las que se encomienda en la actualidad, entre otras funciones de interés municipal: la gestión de las Políticas Activas de Empleo municipales, la petición, gestión y justificación de subvenciones a distintos organismos para proyectos de interés municipal (Pdo. de Asturias, Fondos Next Generation, Fondos Europeos, Fondos Mineros), la gestión de la convocatoria de subvenciones municipales a asociaciones y empresas del concejo (para asociaciones de comerciantes, programa bonos descuento al comercio, iluminación navideña, AMPAS, asociaciones de mujeres), gestión del Coworking y de los convenios de asesoramiento a emprendedores, organización de talleres de formación a emprendedores y empresarios, hace que resulte conveniente la Gestión Integral del desarrollo de estas Jornadas Gastronómicas por una empresa especialista en el sector.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene como objeto la contratación de la prestación del "Servicio Integral de Organización de Jornadas Gastronómicas de Siero" con arreglo a las especificaciones técnicas previstas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT).

La empresa adjudicataria organizará íntegramente las Jornadas Gastronómicas, descritas en los PPT, realizando la secretaría técnica de la Jornada y contratando bajo su responsabilidad a todos los proveedores necesarios para la celebración de las mismas.

En concreto, los **servicios** objeto de esta contratación son los siguientes:

- a) Secretaría Técnica
- b) Servicio de cartelería y reparto
- c) Promoción y publicidad
- d) Comunicación en RRSS
- e) Organización de acto de entrega de premios
- f) Lotes de productos asturianos

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



5P6S0J4P1A4V2V2N0HKN

1041810RJ

104182002

Referencia interna
A/AF

El contenido de dichos servicios se describen en los PPT y el número y condiciones de realización individuales para cada Jornada Gastronómica.

Las condiciones generales de realización de la Jornada Gastronómica, se fijarán por el Ayuntamiento con unas Normas de Funcionamiento que se publicarán en la página web municipal para el conocimiento de los hosteleros.

El producto gastronómico objeto de la Jornada Gastronómica, se acordará entre el Ayuntamiento y la empresa contratista, pudiendo ser, entre otros Tortilla, Croqueta, Torts, Pincho, etc. El precio al público del producto gastronómico objeto de la Jornada Gastronómica se fijará en las Normas de funcionamiento.

Participantes: Podrán participar en las Jornadas establecimientos de hostelería de Siero que ofrezcan de manera habitual comidas y bebidas según la clasificación establecida en la normativa vigente, y que estén autorizados por el Principado de Asturias y por el Ayuntamiento de Siero para tal fin y al corriente con sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Se requiere un número mínimo de 10 establecimientos participantes para la celebración de cada una de las Jornadas Gastronómicas.

La participación en las Jornadas Gastronómicas por los establecimientos hosteleros es gratuita, no pudiendo producirse el cobro de ninguna cuota por servicio adicional ni materiales utilizados para la promoción de la misma.

Los días de celebración de las Jornadas Gastronómicas serán el viernes en jornada de tarde, el sábado en jornada de mañana, tarde y noche, y el domingo en jornada de mañana.

Se realizará un Concurso para determinar el primer, segundo y tercer producto más valorado por un Jurado Popular, que votará los productos gastronómicos.

Las Jornadas objeto del contrato son las siguientes:

- Jornada Gastronómica de Otoño, último fin de semana de septiembre de 2024
- Jornada Gastronómica de Invierno, último fin de semana de mediados de noviembre de 2024
- Jornada Gastronómica de Primavera, último fin de semana de marzo de 2025

Las fechas previstas son provisionales, pudiendo modificarse si por necesidades del Ayuntamiento o circunstancias ajenas al mismo se considere necesario cambiar las fechas,

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora

SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL

Procedimiento

Otros

Código de verificación de documentos



5P6S0J4P1A4V2V2N0HKN

1041810RJ

104182002

Referencia interna
A/AF

avisando al adjudicatario con al menos una antelación de 15 días naturales, para poder ejecutar el contrato.

4. CLASIFICACIÓN CPV (VOCABULARIO COMÚN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA) Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La clasificación de acuerdo al CPV (Reglamento 213/2008/CE, de 28 de noviembre de 2007) es:

Clasificación Código CPV:

79956000-0 (Servicios de organización de ferias y exposiciones)

79952000-2 (Servicios de eventos)

El contrato se adjudicará por el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159.6 de la Ley de contratos del sector público vigente.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para calcular el presupuesto base de licitación del servicio integral de organización de Jornadas Gastronómicas de Siero, se han tenido en cuenta:

Costes Directos: Integrados por todos aquellos que se derivan de la ejecución material de los servicios, que se detallan el pliego técnico.

Costes laborales: Respecto a los costes salariales del personal necesario para correcta ejecución de las actividades, al tratarse de actividades que afectan a diversos sectores económicos, se ha tenido en cuenta el convenio colectivo de Oficinas y Despachos de Asturias para la Secretaria Técnica.

Costes Indirectos: Los costes indirectos representan aquellos gastos en los que incurre la empresa que no son asignados directamente a la ejecución de las actividades, tales como los costes de amortización, financieros o los costes estructurales y generales.

Beneficio industrial: Que representa un 6% del presupuesto del contrato.

En este sentido, el presupuesto base de licitación se desglosa para las tres jornadas en 16.236,11 euros (IVA incluido), siendo el coste unitario de cada Jornada Gastronómica un tercio del total del presupuesto base:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



5P6S0J4P1A4V2V2N0HKN

1041810RJ

104182002

Referencia interna
A/AF

Costes Directos

Costes laborales	7.438,75 €
Otros Costes	5.220,00 €
Beneficio industrial	759,53 €
TOTAL PRECIO (SIN IVA)	13.418,28 €
PRECIO CON IVA	16.236,11 €

A todos los efectos, se entenderá que el presupuesto, comprende todos los gastos directos e indirectos que el contratista deba realizar para la normal ejecución del presente contrato y toda clase de impuestos.

6. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA. ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS ESPECÍFICOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CLASIFICACIÓN. MOTIVACIÓN

Solvencia económica y financiera: la prevista en el artículo 87.a de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro.

La solvencia técnica y profesional deberá ser justificada mediante la acreditación de:

El adjudicatario deberá acreditar experiencia en la realización de los siguientes servicios, en los cinco últimos años (se computa este periodo debido a la paralización de este tipo de actividades por la alerta sanitaria derivada de la Pandemia del Coronavirus):

- Realización de dos trabajos de organización y ejecución de eventos similares al objeto del contrato por importe superior cada uno al importe del contrato. Se tomará como referencia el importe del lote IVA excluido.

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



5P6S0J4P1A4V2V2N0HKN

1041810RJ

104182002

Referencia interna
A/AF

- Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el siguiente medio:

Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa, y en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la ejecución del mismo: el licitador deberá acreditar que el equipo cuente con un coordinador/a con Titulación Universitaria o de Técnico Superior en la rama de la comunicación (Ciencias de la comunicación, Publicidad y Relaciones Públicas, Comunicación Audiovisual, Periodismo, Marketing) o en gestión empresarial (Derecho, Administración o Dirección de Empresas, Economía) o equivalente, con más de tres años de experiencia profesional en el sector. Se acreditará mediante Curriculum Vitae de los profesionales integrantes del equipo y aportación de copia de la titulación requerida.

La Alcaldía podrá recabar del empresario aclaraciones sobre los certificados y documentos presentados, o requerirle para la presentación de otros complementarios.

7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta técnicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

7.1 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA (100 puntos)

7.2.1) MEJORAS (15 puntos)

Las proposiciones pueden mejorarse, siendo puntuables las mejoras siguientes:

- a) Por la celebración de una campaña de publicidad y comunicación de la Jornada de 20 cuñas de radio en medios autonómicos de 20", cuyo inicio será diez días antes del comienzo de la Jornada Gastronómica :
 - 5 puntos por campaña de 20 cuñas de 20 segundos de duración, con un máximo de tres (una por Jornada).

AYUNTAMIENTO DE SIERO		
	<i>Negociado/Unidad tramitadora</i> SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO LOCAL	
	<i>Procedimiento</i> Otros	
	<i>Código de verificación de documentos</i>  5P6S0J4P1A4V2V2N0HKN	
	 10418I0RJ	 104182002

7.2.2) OFERTA ECONÓMICA: PRECIO TOTAL DEL SERVICIO: (85 puntos)

Para la valoración de la oferta se empleará la siguiente fórmula:

$$\text{Puntos oferta } i = 85 \times (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta } i)$$

8. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se dispone como condición especial de ejecución la utilización de lenguaje e imágenes no sexistas, ni imágenes discriminatorias de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar los valores de igualdad entre mujeres y hombres, la presencia equilibrada, la diversidad y la corresponsabilidad en toda la documentación, publicidad, imagen o materiales que deban aportar los licitadores o que sean necesarios para la ejecución del contrato. Esta condición especial de ejecución se califica como obligación contractual esencial, a los efectos señalados en el artículo 211.1.f).

La persona responsable del contrato podrá recabar de la empresa adjudicataria la documentación que estime pertinente para ejercer sus facultades de control y evaluación del cumplimiento de estas obligaciones.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRORROGA

El plazo de duración del contrato será desde la firma del contrato hasta treinta días después de la finalización de la Jornada de Primavera, momento en que deberá presentar una Memoria Global de todas la Jornadas.

Una vez firmado el contrato, la empresa adjudicataria deberá designar un responsable del proyecto, cuyos datos a efectos de contacto, facilitará al responsable municipal del proyecto.

El contrato podrá prorrogarse por un año, para la realización de las mismas Jornadas Gastronómicas en 2025 (Jornada de otoño, Jornada de invierno) y 2026 (Jornada de primavera).

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



5P6S0J4P1A4V2V2N0HKN

1041810RJ

104182002

Referencia interna
A/AF

El responsable del contrato será la Responsable del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local, o persona que la sustituya.

11. PENALIDADES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO

El Ayuntamiento de Siero podrá exigir responsabilidad al contratista por infracción de sus deberes, con independencia de lo procedente respecto a la extinción del contrato.

El incumplimiento se puede tipificar por las siguientes causas:

Por demora: Conforme al artículo 193 de la LCSP, se establecen las siguientes penalidades distintas a las enumeradas en dicha Ley, atendiendo a la importancia especial que tiene cumplir con las prestaciones en los días exactos que se establezca. Es por ello que la demora en la organización respecto a la fijada previamente por la Administración o la ofertada, supondría un grave perjuicio para la misma.

Por demora respecto al cumplimiento del plazo fijado para cada uno de los siguientes servicios objeto del contrato o sus plazos parciales:

- Diseño y reparto del cartel y folletos de mano, de inserción de anuncios en prensa: penalidad de 50 euros por cada día y servicio demorado en su cumplimiento.
- Por cartelería o anuncios con información imprecisa, sin los logotipos previstos, errores materiales de fechas y/o horarios: penalidad de 50 euros por cada error material.
- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones previstas en los PPT, los criterios de adjudicación y las ofertas no previstas anteriormente, se penalizará con el importe entre el 1% y el 2% del contrato (IVA excluido) y se calculará la penalización en función de su gravedad y reincidencia.

La imposición de penalizaciones será independiente, por un lado, de la obligación del contratista de la indemnización, tanto al Ayuntamiento como a terceros, de los daños y perjuicios que las infracciones que los motivan hayan causado y, por otro, del no abono por parte del Ayuntamiento de los trabajos finalmente no ejecutados.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



5P6S0J4P1A4V2V2N0HKN

1041810RJ

104182002

Referencia interna
A/AF

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato quedan sujetos a la obligación de guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, datos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, con sometimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario y todo el personal a su cargo estarán obligado a tratar la referida información de acuerdo con las instrucciones de los responsables municipales, no aplicando o utilizando dichos datos para otros fines que los especificados por el Ayuntamiento, y no comunicándolos, ni siquiera para su conservación, a terceros.

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario conservará, copiará, comunicará o revelará dato alguno a cualquier persona ajena a esta actividad, obligación que subsiste incluso después de finalizar la relación contractual existente con el Ayuntamiento. Esta obligación afecta tanto a la empresa adjudicataria como a cualquier persona que pueda tener acceso a los datos de carácter personal en virtud del contrato firmado entre ambas partes

En virtud de lo dispuesto en la referida L.O. 3/2018, el adjudicatario deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la total seguridad de los datos de carácter personal, evitando cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no consentido a los mismos.

En ningún caso se llevará registro alguno de los datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones técnicas de seguridad legalmente determinadas.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal, deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento.

En el caso de que el adjudicatario destine los datos a cualquier otra finalidad, los comunique o utilice, incumpliendo las estipulaciones contempladas en el contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

13. PAGO DEL PRECIO AL CONTRATISTA.-

En el plazo máximo de 30 días desde la finalización de cada una de las Jornadas, el contratista deberá proporcionar toda la información relevante sobre el desarrollo de la misma, a través de presentación de una Memoria de la Jornada, que contendrá como mínimo:

AYUNTAMIENTO DE SIERO



Negociado/Unidad tramitadora
SERVICIO DE PROMOCION ECONOMICA Y DESARROLLO
LOCAL

Procedimiento
Otros

Código de verificación de documentos



5P6S0J4P1A4V2V2N0HKN

1041810RJ

104182002

Referencia interna
A/AF

- Reportaje del desarrollo de la Jornada.
- Fotografías del pegado de carteles en al menos dos establecimientos de cada una de las localidades previstas para reparto, con indicación de la ubicación donde se colocaron.
- Acreditación de la inserción de los anuncios requeridos en los distintos medios de comunicación, así como la difusión de la Jornada en redes sociales.
- Declaración de establecimientos visitados
- Declaración de establecimientos participantes, número de papeletas depositadas en las urnas, resultado del concurso popular, relación de premiados.
- Reportaje del acto de entrega de diplomas y lotes de premios.
- 10 Copias de la cartelería y folletos elaborados para su remisión a la oficina de depósito legal y archivo administrativo del expediente.
- Acreditación del cumplimiento de otras condiciones impuestas en los PPT.

El contratista tiene derecho al abono, con arreglo al precio convenido, de los trabajos o prestaciones que realmente ejecute. En concreto, el abono del precio del contrato se realizará mediante la presentación de una factura por cada Jornada acreditativa de la totalidad de los servicios prestados, más el I.V.A. correspondiente, que será emitida por el adjudicatario y conformada por el técnico responsable del contrato. La factura se someterá a los trámites legalmente establecidos.

14. PLAZO DE GARANTÍA

1 mes desde la finalización del contrato.
